



DECRETO N° 441 /

LAJA, Febrero 13 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.11, acuerdo N° 186, en que se aprueba presupuesto Municipal 2012.
- 2.-D.A N° 3817 que aprueba presupuesto año 2012 de fecha 13.12.11.
- 3.-Memo N° 40 de SECPLAN, en que solicita la contratación del Sr. Héctor Rodríguez Contreras fecha 13.02.12, con resolución del Sr. Alcalde.
- 4.-Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13.02.12 del Sr. Héctor Alejandro Rodríguez Contreras
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice labores específicas de apoyo en el Programa de Vivienda y la SECPLAN.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 13.02.12, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el **Sr. Héctor Rodríguez Contreras**, cedula de identidad N° [REDACTED] para cumplir funciones en el Programa de Vivienda, cuya dependencia será del Departamento de SECPLAN.

2.-DÉJESE establecido que el Sr. Héctor Rodríguez Contreras, prestará servicios a este municipio, a contar del **15.02.12** hasta el **31.12.12**, o mientras sean necesarios sus servicios.

3.-PÁGUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas al Sr. Héctor Rodríguez Contreras la cantidad de **\$600.000.-** impuesto incluido, previa boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por el SECPLAN.

4.-IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/PMP/cmi/

DISTRIBUCIÓN:!

-Control.

-D.A.F

-SS.MM

-SECPLAN


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524635 - Fax: 534233